



ACTA 1295 de 17.7.2024

EE2024-67-001- 000746

ACTA.- En Montevideo, el diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, siendo la hora 15:30, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Dr. Ivo González, el Vicepresidente Sr. Julio Silveira, el Director Sr. Roque Ramos y el Secretario General Cr. Ricardo Gonella, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín y el Gerente de Área Gestión del Capital Humano Dr. Marcelo Domínguez, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1. EE2024-67-001-000557.- Incumplimientos de la Empresa Nueva Frontera S.A. (Alta Seguridad) por defectos en un arma de fuego de un guardia que presta servicios en el local de Toledo (Licitación Pública 1/2023). **Se resuelve:** aplicar a la Empresa Nueva Frontera S.A. (Alta Seguridad), una multa de un 50%, calculada sobre el valor total del servicio correspondiente a Sucursal Toledo y al mes en que se hubiera configurado el incumplimiento, según lo estipulado en la cláusula 36.4, literal d) del Pliego de Condiciones Particulares la Licitación Pública N° 1/2023 con registro en el legajo interno respectivo y exhortación a la Red Nacional Postal para elaborar informes ante este tipo de situaciones (R.de D.270/2024).-----

PUNTO 2. (R.de D. 271/2024).-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



PUNTO 3. (R.de D. 272/2024).-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

PUNTO 4. EE2024-67-001-000641.- Multa de tránsito por no respetar señales luminosas, aplicada el 07/12/23 por la Intendencia de Montevideo al vehículo oficial postal matrícula NOF 1273. **Se resuelve:** Abonar la multa que asciende a un monto de 6 U.R. y trasladar el monto de la infracción de tránsito verificada al funcionario Sr. Edison Joel Mondragón Samaniego C. 11.338, mediante un descuento en 3 (tres) cuotas mensuales; al no haberse verificado ninguna excepción de servicio (R.de D.273/2024).-----

PUNTO 5. EE2024-67-001-000716.- Observación del Gasto formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la Orden de Compra OC-795-2024 a favor de la empresa TREGAL S.A. (Rut 212456010013), por \$ 4.941.000; referente a la contratación del servicio de chóferes por el período de abril a diciembre 2024 para la ANC. **Se resuelve:** reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra OC-795-2024, a favor de la empresa TREGAL S.A, atendiendo a razones de servicio relacionadas con el levante de clientes empresariales (R.de D. 274/2024).-----

PUNTO 6. EE2024-67-001-000118.- Cesión de Crédito por monto adeudado por Juan Herrera a ANC al Cesionario Jorge Pablo Miranda Sosa. **Se resuelve:** Tomar conocimiento y autorizar la firma de la Cesión de Crédito entre la ANC y la Empresa Unipersonal Jorge Pablo Miranda Sosa (R.de D.275/2024).-----

PUNTO 7. EE2024-67-001-000744.- Sustitución en las Comisiones Asesoras de Adjudicaciones (CADEA) designadas en RdD N°234/2023, 423/2023 y 097/2024 de la Cra. Fernanda López Pintos Caneda por la Cra. Analía Negrín Sánchez en relación a División Recursos Materiales y Suministros y del Ing. Heric Alem Martínez Caetano por el Ing. Edgar Fernando Vignoli Ramírez C.10.216 por Gerencia de Área Sistemas de Información;



ratificando las demás designaciones dispuestas en los actos administrativos citados. **Se resuelve:** revocar parcialmente los actos administrativos 234/2023, 423/2023 y 097/2024, disponiendo las sustituciones sugeridas (R.de D. 276/2024).-----

PUNTO 8. EE2024-67-001-000738.- La comunicación de la Misión Permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas para incluir el 80º aniversario de las Naciones Unidas en el programa de sellos para el año 2025 y la invitación a unirse a la Administración Postal de las Naciones Unidas (UNPA) en la emisión de sellos para esta ocasión, conforme directrices que se emitirán oportunamente. **Se resuelve:** Aprobar la emisión del sello conmemorativo “80º aniversario de Naciones Unidas” que integrará el Plan Filatélico 2025 y cometer a Coordinación Filatelia a realizar las gestiones pertinentes ante la Administración Postal de las Naciones Unidas (UNPA) para la emisión de sellos ante tal ocasión, conforme las directrices que oportunamente serán emitidas por la referida UNPA (R.deD.277/2024).-----

PUNTO 9. EE2024-67-001-000738.- Solicitud de una emisión filatélica para conmemorar los 150 años de la ciudad de La Paloma, departamento de Rocha. **Se resuelve:** Otorgar una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello” en conmemoración de los 150 años de la ciudad de La Paloma, departamento de Rocha, primer porte nacional para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente (R.deD.278/2024). -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 17:30 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

SR. ROQUE RAMOS
DIRECTOR